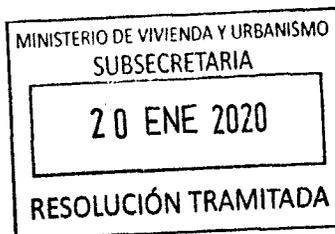


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.363, (V. Y U.), DE 2019 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL CIERRE DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019. /



SANTIAGO, 20 ENE 2020

137

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 152 (V. y U.) de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 2.363, (V. y U.), de fecha 16 de octubre de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente;
2. Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, que obtengan su calificación hasta los días 6 de noviembre y 26 de diciembre de 2019, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 6 de noviembre, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2.363, (V. y U.), de fecha 16 de octubre de 2019, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	80.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	30.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	20.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	40.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	35.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Péncahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	71.103,10
	Provincia de Linares	46.144,08
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	10.000,00
Ñuble	Todas las comunas	130.000,00
Biobío	Provincia de Arauco	82.000,00
	Provincias de Concepción y Biobío	615.841,90
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	10.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	188.291,80
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	10.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	100.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	10.000,00
	Provincia de Llanquihue	302.158,00
	Provincias de Chiloé y Palena	10.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	130.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	130.000,00
	Provincia de Santiago	240.000,00
TOTAL		2.290.538,88

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Maule, Biobío, Araucanía y Los Lagos, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 6 de noviembre de 2019, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 2.363, (V. y U.), de 2019:

Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
Maule	Curicó	Curicó	VALLES DE SANTA FE 3A	151392	14	9.856,00
Maule	Talca	Talca	VISTA ORIENTE	127742	27	31.247,10
Maule	Linares	Parral	VALLES DE PARRAL II	142850	24	16.144,08
Biobío	Biobío	Los Ángeles	GOTAS DE SUEÑO	152695	222	228.100,00
Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	RUKA COLIMAPU EPU	141562	230	198.424,00
Biobío	Concepción	Florida	VILLA ESPERANZA	151414	159	145.870,00
Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	CNT PRAIS II	129983	4	4.297,20
Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	CNT PRAIS I	129982	9	9.150,70
Araucanía	Cautín	Temuco	MEGA PROYECTO LABRANZA	142216	5	6.279,30
Araucanía	Cautín	Lautaro	COMITE DE VIVIENDA RENACER DE PILLANLELBUN	154055	159	152.012,50
Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	MARIA INES	150726	240	272.158,00



El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Maule	Curicó	Curicó	151392	14	14	616,00	196,00	28,00	840,00
2	Maule	Talca	Talca	127742	27	192	1.250,10	0,00	54,00	1.304,10
3	Maule	Linares	Parral	142850	24	159	1.104,20	0,00	48,00	1.152,20
4	Biobío	Biobío	Los Ángeles	152695	222	222	5.198,00	2.852,00	444,00	8.494,00
5	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	141562	230	230	5.219,00	2.940,00	460,00	8.619,00
6	Biobío	Concepción	Florida	151414	159	159	4.388,50	2.159,00	318,00	6.865,50
7	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	129983	4	64	185,20	0,00	8,00	193,20
8	Biobío	Concepción	San Pedro de la Paz	129982	9	144	416,70	0,00	18,00	434,70
9	Araucanía	Cautín	Temuco	142216	5	502	231,50	0,00	10,00	241,50
10	Araucanía	Cautín	Lautaro	154055	159	159	5.538,50	2.985,00	318,00	8.841,50
11	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	150726	240	240	5.508,00	3.050,00	480,00	9.038,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

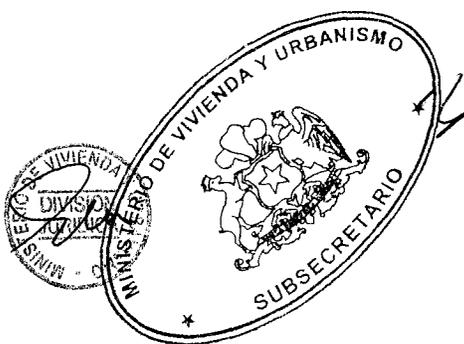
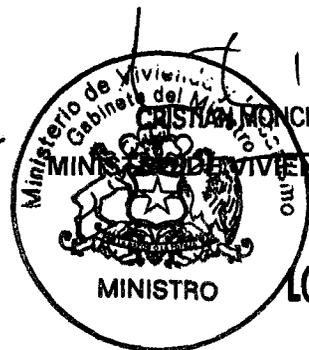
4. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2 de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 2.363, (V. y U.), de 2019, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 6 de noviembre de 2019, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:






Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 06/11/2019		Saldo UF
			Unidades	UF	
Coquimbo	Todas las comunas	80.000,00	0	0,00	80.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	30.000,00	0	0,00	30.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	20.000,00	0	0,00	20.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	40.000,00	0	0,00	40.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	35.000,00	0	0,00	35.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	71.103,10	41	41.103,10	30.000,00
	Provincia de Linares	46.144,08	24	16.144,08	30.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	10.000,00	0	0,00	10.000,00
Ñuble	Todas las comunas	130.000,00	0	0,00	130.000,00
Biobío	Provincia de Arauco	82.000,00	0	0,00	82.000,00
	Provincias de Concepción y Biobío	615.841,90	624	585.841,90	30.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	10.000,00	0	0,00	10.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	188.291,80	164	158.291,80	30.000,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	10.000,00	0	0,00	10.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	100.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	10.000,00	0	0,00	10.000,00
	Provincia de Llanquihue	302.158,00	240	272.158,00	30.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	10.000,00	0	0,00	10.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	130.000,00	0	0,00	130.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	130.000,00	0	0,00	130.000,00
	Provincia de Santiago	240.000,00	0	0,00	240.000,00
TOTAL		2.290.538,88	1.093	1.073.538,88	1.217.000,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Handwritten signature

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.363, (V. Y U.), DE 2019 – SELECCIÓN CIERRE DEL 06/11/2019

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Maule	Curicó	VALLES DE SANTA FE 3A	151392	14	14	5.922,00	0,00	0,00	2.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	364,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210,00	9.016,00
2	Maule	Talca	VISTA ORIENTE	127742	27	192	14.121,00	0,00	5.400,00	0,00	4.050,00	0,00	0,00	0,00	702,00	5.265,00	0,00	0,00	0,00	405,00	29.943,00
3	Maule	Parral	VALLES DE PARRAL II	142850	24	159	8.712,00	0,00	0,00	4.320,00	0,00	140,00	20,00	0,00	480,00	1.196,88	0,00	0,00	0,00	123,00	14.991,88
4	Biobío	Los Ángeles	GOTAS DE SUEÑO	152695	222	222	100.446,00	0,00	44.400,00	0,00	0,00	560,00	140,00	800,00	4.440,00	62.160,00	0,00	0,00	0,00	6.660,00	219.606,00
5	Biobío	San Pedro de la Paz	RUKA COLIMAPU EPU	141562	230	230	103.905,00	0,00	46.000,00	0,00	0,00	560,00	80,00	160,00	4.600,00	34.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.805,00
6	Biobío	Florida	VILLA ESPERANZA	151414	159	159	57.597,00	0,00	0,00	28.620,00	0,00	910,00	40,00	560,00	3.180,00	44.520,00	0,00	0,00	0,00	3.577,50	139.004,50
7	Biobío	San Pedro de la Paz	CNT PRAIS II	129983	4	64	1.812,00	0,00	800,00	0,00	440,00	0,00	0,00	0,00	104,00	628,00	0,00	200,00	0,00	120,00	4.104,00
8	Biobío	San Pedro de la Paz	CNT PRAIS I	129982	9	144	4.072,00	0,00	1.800,00	0,00	990,00	0,00	0,00	0,00	234,00	1.350,00	0,00	0,00	0,00	270,00	8.716,00
9	Araucanía	Temuco	MEGA PROYECTO LABRANZA	142216	5	502	2.912,80	0,00	1.000,00	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00	100,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	75,00	6.037,80
10	Araucanía	Lautaro	COMITE DE VIVIENDA RENACER DE PILLANLELBUN	154055	159	159	57.567,00	0,00	0,00	28.620,00	0,00	280,00	20,00	80,00	4.134,00	42.135,00	7.950,00	0,00	0,00	2.385,00	143.171,00
11	Los Lagos	Puerto Montt	MARIA INES	150726	240	240	108.720,00	0,00	48.000,00	0,00	36.000,00	0,00	80,00	240,00	5.280,00	57.600,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	263.120,00

N° Fam. / Unid.

N° Viv.

Base

Localiz.

Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio

N° Viviendas del Proyecto

Subsidio Base

Subsidio Diferenciado a la Localización

Subsidio de Facilitización

Densif. en Altura

Grupo Fam.

Disc.

Mov. Red.

Equip.

Subsidio de Densificación en Altura

Subsidio por Grupo Familiar

Subsidio para personas con Discapacidad

Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida

Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.

Territ. Espec.

Med. Esc.

Incr. Habi.

Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación

Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas

Subsidio para Proyectos de Mediana Escala

Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación

Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

f